

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	11 de Enero de 2024
HORA:	De 09:00 a 10:00 am De 11:20 a 12:15 am
LUGAR:	Teams – La reunión se realizó por medios virtuales
ASISTENTES:	Deiber Calderón – Secretario de Planeación Municipio de Guadalupe María Eugenia Corrales – R.L. Empresa de servicios públicos. Óscar Aldana – Consultor del proyecto. Ghisel González – Contratista Subdirección de proyectos.
INVITADOS:	N.A.

ORDEN DEL DIA:

Seguimiento a las subsanaciones del proyecto MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 YDS3 PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE -HUILA, recibidas por el MVCT en el mes de Diciembre de 2023.

DESARROLLO:

Carta de presentación:

Observación acta 28-11-2023: Se debe utilizar el formato de la Res.0661/2019 sin sustraer información. En la carta no se evidenció el campo para registrar el nombre, profesión y número de matrícula profesional del Diseñador y del Interventor. Por otra parte, si se modifica el valor o alcance del proyecto la carta deberá ser ajustada. La población a beneficiar debe ser la población a la que se presta el servicio de aseo, no la totalidad de población del Municipio, si el servicio sólo se presta en el área urbana la población a beneficiar es la urbana proyectada a la vida útil del vehículo.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Revisión 11-01-2024: Se recibió carta de presentación, de la cual se modificó el formato, toda vez que el Diseñador e Interventor aparecen al final. Se deberá conservar el formato de la Res.0661/2019 y ubicar el nombre del Diseñador y del Interventor en su lugar, además colocar sus respectivos números de matrícula profesional, los cuales deben evidenciar la idoneidad señala en la Res. 0330/2017. Indica la carta que el diseñador es Fredy Alexander Lizarazo, nos informan los asistentes que él es ingeniero mecánico, sin embargo, no se evidencia la idoneidad indicada en el Art. 19 de la Res.0330/2017. Por otra parte, el Interventor Harold Yesid Pérez, indican los asistentes que es ingeniero ambiental.

Población

Observación acta 28-11-2023: La población consignada en la carta no se encuentra articulada con la de la ficha resumen, favor revisar.

Revisión 11-01-2024: Hay varias inconsistencias en los datos de población, la carta dice que son 5602 hab al año 2023, en el casco urbano. Pero, el documento Diagnóstico en la página 8 señala que son 6200 hab, pero dentro del mismo documento, en la página 3 se indican 5.602 habitantes en la zona urbana. Los asistentes indican que la proyección de población será tomada del DANE. Así las cosas, la población será ajustada en la carta de presentación, ficha MGA y Documento técnico de soporte. La proyección de población y de toneladas se debe realizar a la vida útil del vehículo recolector, este dato pueden solicitarlo al proveedor o estimarlo con base en la experiencia con la que cuentan en la operación del servicio de aseo.

Ficha MGA.

Observación acta 28-11-2023: Se encuentra acorde a los requisitos. Por otra parte, si se modifica el valor o alcance del proyecto la ficha deberá ser ajustada.

Revisión 11-01-2024: Se debe ajustar la ficha MGA, de manera que la población quede coherente con el resto de los documentos. Por otra parte, si se modifica el valor o alcance del proyecto la ficha deberá ser ajustada.

Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente.

Observación acta 28-11-2023: Se requiere certificación de que el Municipio cuenta con una base de operaciones para el resguardo del vehículo recolector.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Revisión 11-01-2024. Se evidenció certificación de fecha 07-12-2023, suscrita por el Secretario de Planeación y Obras Públicas, que indica que el Municipio cuenta con BASE DE OPERACIONES para el resguardo del vehículo, localizada en la Carrera 4 Con Calle 2 en las instalaciones del parqueadero Municipal.

Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).
Observación acta 28-11-2023: Se evidenció. Se requiere no colocar fechas de compromisos ya cumplidos, en esos puntos indicar que sí se cumple el requerimiento y aportar el respectivo soporte.

Revisión 11-01-2024. Se evidenció formato ajustado, el Documento pasa para la revisión del componente institucional.

Esquema organizacional.
Observación acta 28-11-2023: No se evidenció. Se requiere.

Revisión 11-01-2024. Se evidenció organigrama. Pasa para revisión del componente institucional.

Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto.
Observación acta 28-11-2023: No se evidencia. Se requiere para los "No cumple" del Diagnóstico, indicando las fechas de cumplimiento. Si el PDA en el marco del Plan de Aseguramiento desarrolla acciones de fortalecimiento al Municipio de Guadalupe, se deberá aportar el formato 4 de la Resolución No.0661/2019.

Revisión 11-01-2024. No se evidencia, se requiere. En el formato Diagnóstico ya tienen el cronograma de cumplimiento de las acciones de fortalecimiento institucional, faltaría agregar a dicho cronograma los recursos y la fuente de financiación de los mismo, suscribirlo por parte del Municipio (si los recursos son del Municipio) o del Prestador (si los recursos son del prestador). En caso de que sea el PDA el que aporte los recursos para el fortalecimiento institucional, en el marco del plan de aseguramiento, se deberá presentar el formato 4.

Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo.
Observación acta 28-11-2023: Se evidenció. Se requiere actualizar a la presente vigencia.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Revisión 11-01-2024. Se evidenció certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, de fecha 28-11-2023, que el Municipio se encuentra a Paz y Salvo por concepto de subsidios.

Documento técnico de soporte - Diagnóstico

Observación acta 28-11-2023: Se debe aportar un Documento técnico que soporte el proyecto a presentar, el cual debe contar con las siguientes características:

Diagnóstico. La población atendida debe corresponder al área de prestación del servicio. Las características que deben cumplir los Vehículos recolectores de residuos sólidos se encuentran contenidas en el Artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077/2015 y contra este artículo se debe comparar el vehículo actualmente utilizado. Como resultado del Diagnóstico se deben identificar las brechas en recolección y transporte, por ejemplo: i) déficit de cobertura de recolección, ii) vehículos que no cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1077/2015 iii) los residuos recolectados y transportados son dispuestos inadecuadamente. Se debe comparar el manejo de residuos sólidos con la normativa aplicable.

Revisión 11-01-2024. Se evidenció el documento Diagnóstico. Durante la reunión se indica que los residuos orgánicos se recogen en vehículo recolector compactador, el cual realiza 2 viajes a la planta de tratamiento de orgánicos "La Isla", localizada aprox. 25 min del casco urbano y ubicada en el límite entre la vereda Los Cauchos y la vereda Guapotón. Teniendo en cuenta que el vehículo tiene 5 ton de capacidad y hace 2 viajes, las toneladas recolectadas y transportadas según estima la dra. María Eugenia Corrales, gerente de la ESP, serían 10 ton por día. Esta apreciación y cuantificación de residuos sirve como una idea de las cantidades recolectadas y transportadas, pero no es precisa, estos datos deben estar claramente determinados en el documento Diagnóstico. Se debe estimar o calcular (con base en los registros de báscula, datos de población, pcc, entre otros), la cantidad generada de residuos sólidos y diferenciar entre orgánicos recolectados y transportados y no aprovechables que se disponen en el relleno sanitario de Florencia (Caquetá), de estos últimos se puede aportar la certificación del operador con el registro del pesaje. En cuanto a la corriente de residuos no aprovechables, el documento debe ser corregido, toda vez que se habla allí de residuos inorgánicos, y este tipo de residuos – si están separados en la fuente – deberían ser destinados a aprovechamiento, por lo anterior se solicita verificar y aclarar si de lo que se trata es de residuos no aprovechables que se disponen en el relleno sanitario. El documento debe ser firmado por el Consultor y por el Interventor con sus respectivos números de matrícula profesional.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Como resultado del Diagnóstico se deben identificar las brechas en recolección y transporte, por ejemplo: i) déficit de cobertura de recolección, ii) **Déficit de frecuencias** como es este el caso porque solo se recoge 1 vez/semana a cada usuario y debería ser mínimo 2 veces/semana iii) vehículos que no cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1077/2015, como es este el caso, iii) cantidad de residuos recolectados y transportados orgánicos y iv) cantidad de residuos recolectados y transportados No Aprovechables. Se debe comparar el manejo de residuos sólidos con la normativa aplicable.

Documento técnico de soporte – Análisis de alternativas

Observación acta 28-11-2023: Análisis de alternativas. La población proyectada debe corresponder a la población atendida + nuevos usuarios a incorporar al servicio de aseo, esto proyectado a la vida útil del vehículo, que – de acuerdo con las consideraciones de la CRA será de 12 años si el vehículo funciona en 1 sola jornada o 6 años si funciona en 2 jornadas, esta es una vida útil teórica, si se desea conocer la vida útil para las condiciones del territorio, se deberá solicitar a los proveedores. Se deben formular alternativas que permitan dar solución a los problemas identificados, a nivel de predimensionamiento, con base en los requisitos establecidos en los Artículos 13 y 14 de la Resolución No.0330/2017. La comparación de alternativas deberá considerar los aspectos económicos, técnicos, sociales, ambientales, financieros, de riesgo y permisos. El análisis de alternativas debe considerar la solución de recolección y transporte en las condiciones de población, ppc, y toneladas proyectadas. Se deben estimar los costos de operación y mantenimiento en relación con la vida útil de los vehículos recolectores. Se debe seleccionar la mejor alternativa con base en los criterios definidos. Se deben utilizar matrices de selección multicriterio. El análisis de alternativas debe incluir un Criterio económico a través del cual se establezca si con las tarifas de recolección existentes, se podrá sostener la operación de recolección y transporte propuesta.

Revisión 11-01-2024. El Análisis de alternativas carece de la información indicada en el Acta del 28-11-2023, por lo que se reiteran las observaciones efectuadas. Durante la reunión la dra. María Eugenia señala que se requiere incluir un proyecto de vivienda denominada urbanización Villa Guadalupe, la cual cuenta con certificado de factibilidad del servicio emitido por el operador, comprende 100 usuarios nuevos.

Documento técnico de soporte – Diseño del sistema

Observación acta 28-11-2023. El Artículo 220 de la Res.0799/2021 señala como aspectos a considerar para el diseño de sistemas de recolección y transporte, los siguientes:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- ✓ *Infraestructura de destino: El prestador de recolección y transporte debe considerar el tipo de infraestructura hasta la cual se entregarán los residuos para el desarrollo siguientes actividades.*
 - ✓ *Instalaciones para Tratamientos Complementarios y Alternativos Complementarios (rutas de recolección y transporte selectivo).*
 - ✓ *Lugar de presentación de los residuos para efectuar su recolección.*
 - ✓ *Sistema de recolección y equipos utilizados tanto para la recolección manual o recolección mecanizada.*
 - ✓ *La cantidad y corriente de residuos recolectados y transportados.*
 - ✓ *Cantidad, tipo y tamaño de los vehículos recolectores.*
 - ✓ *Tamaño de la cuadrilla.*
 - ✓ *Tipo de recolección: a. Recolección selectiva para Aprovechamiento, b. Recolección selectiva para Tratamiento Biológico, c. Recolección para Tratamiento Mecánico o Tratamiento Térmico, d. Recolección para transferencia, e. Recolección para disposición final.*
- Se deben aportar los planos de las microrrutas y macrorrutas de recolección.*

Revisión 11-01-2024. Se reiteran las observaciones efectuadas. En esta parte se deben resumir las condiciones de la alternativa seleccionada, relacionando los ítems indicados en el punto anterior. Durante la jornada se revisa un caso hipotético en donde la totalidad de residuos generados se destinan a relleno sanitario, encontrando que el tamaño adecuado sería 17 yd³. Este es un caso hipotético, deben revisar cuáles son las condiciones particulares de generación de residuos sólidos de Guadalupe, que como se ha indicado tiene dos fracciones, una orgánica y otra no aprovechable, y revisar la cantidad proyectada a la vida útil del vehículo recolector. Falta diseñar las rutas para cumplir con las frecuencias mínimo de 2 veces por semana, se coloca un ejemplo hipotético, en el cual se evidencia que un vehículo de 17 yd³, con una densidad de compactación de 650 k/m³ sería funcional si la totalidad de 4.25 ton/d se disponen en un relleno sanitario. El ejercicio evidencia que el vehículo de 25 yd³ propuesto para Guadalupe está sobre estimado. Se deben ajustar la totalidad de cálculos de población, toneladas, fracción con destino a planta de orgánicos, fracción con destino a relleno sanitario, vida útil propuesta por el proveedor y validada por el operador. Realizar los cálculos de costos de operación y mantenimiento. Diseñar las rutas de recolección para cumplir las frecuencias y presentar los planos. Y al final establecer cuál es el tamaño de vehículo requerido.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Vehículo	17.0 yd3
Capacidad	13.0 m3
Densidad	650.0 kg/m3
Capacidad	8.4 ton
# Vehículos	1.00
Capacidad	8.4

Especificaciones técnicas.

Observaciones acta 28-11-2023: Se deben considerar los aspectos indicados en el ARTICULO 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077/2015. Características de los vehículos de recolección y transporte:

- ✓ Los vehículos recolectores deberán ser motorizados y estar claramente identificados.
- ✓ Para más de 5000 usuarios, deben estar provistos de equipos de comunicaciones.
- ✓ Para más de 5000 usuarios, deben contar con equipos de compactación de residuos.
- ✓ La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima.
- ✓ Sistema de compactación debe poder ser detenido en caso de emergencia.
- ✓ La caja debe ser compacta cerrada, debe evitar la fuga de lixiviados.
- ✓ Etribos antideslizantes y manijas adecuadas.
- ✓ Se debe evitar la dispersión de residuos sólidos y la emisión de partículas.
- ✓ No se debe permitir el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.
- ✓ En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, y provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).

Revisión 11-01-2024. Se deben revisar las especificaciones técnicas del vehículo seleccionado y transcribirlas en este capítulo, previa verificación del cumplimiento de los aspectos indicados en el ARTICULO 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077/2015.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Certificación de capacidad de carga de las vías.

Observaciones acta 28-11-2023: Se debe presentar una certificación emitida por la Secretaría de planeación o de infraestructura del Municipio, que las vías cuentan con la capacidad de carga para el tránsito del vehículo recolector compactador seleccionado, cargado. Se debe presentar certificación emitida por la Secretaría de Planeación o de Infraestructura, que las vías cuentan con los anchos y radios de giro que permiten el tránsito del vehículo recolector compactador seleccionado.

Revisión 11-01-2024. Se recibió certificado de fecha 07 de diciembre de 2023, suscrita por el Secretario de Planeación municipal, que indica que las vías del Municipio cuentan con la capacidad de carga, los anchos y radios de giro que permiten el tránsito del vehículo recolector compactador seleccionado, cargado.

Formato resumen del proyecto.

Observaciones acta 28-11-2023: Debe quedar articulado con el Documento Técnico de soporte, con la población proyecta a atender, las toneladas a recolectar y transportar. La alternativa seleccionada. La descripción del servicio actual de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otros.

Revisión 11-01-2024. Se reitera. Se debe revisar las proyecciones de población, revisar cálculos de toneladas, recalcular el vehículo recolector requerido, solicitar cotizaciones (3) y todo ello resumirlo en este documento.

Diseñador e Interventor

Observaciones acta 28-11-2023: El documento técnico de soporte y los planos de las macro y micro rutas de recolección deben venir firmados por el diseñador del proyecto, identificando su profesión, número de matrícula profesional. Y además por el interventor del proyecto, identificando su profesión y número de matrícula profesional. Se debe dejar registro del diseñador e interventor en la carta de presentación y en el formato resumen.

Revisión 11-01-2024. Se reitera. Los documentos aparecen firmados por la Gerente de Empug, por el Secretario de Planeación. Pero los documentos, memorias y planos, deben ser firmados por los responsables de elaboración (Diseñador e Interventor), identificados con los respectivos números de matrícula profesional.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir formato de carta de presentación.	Ghisel González.	12-01-2024.
2	Remitir acta de reunión.	Ghisel González.	12-01-2024.
3	Subsanar el proyecto	EMPUG	19-01-2024.

FIRMAS: Se adjunta pantallazo de asistencia.

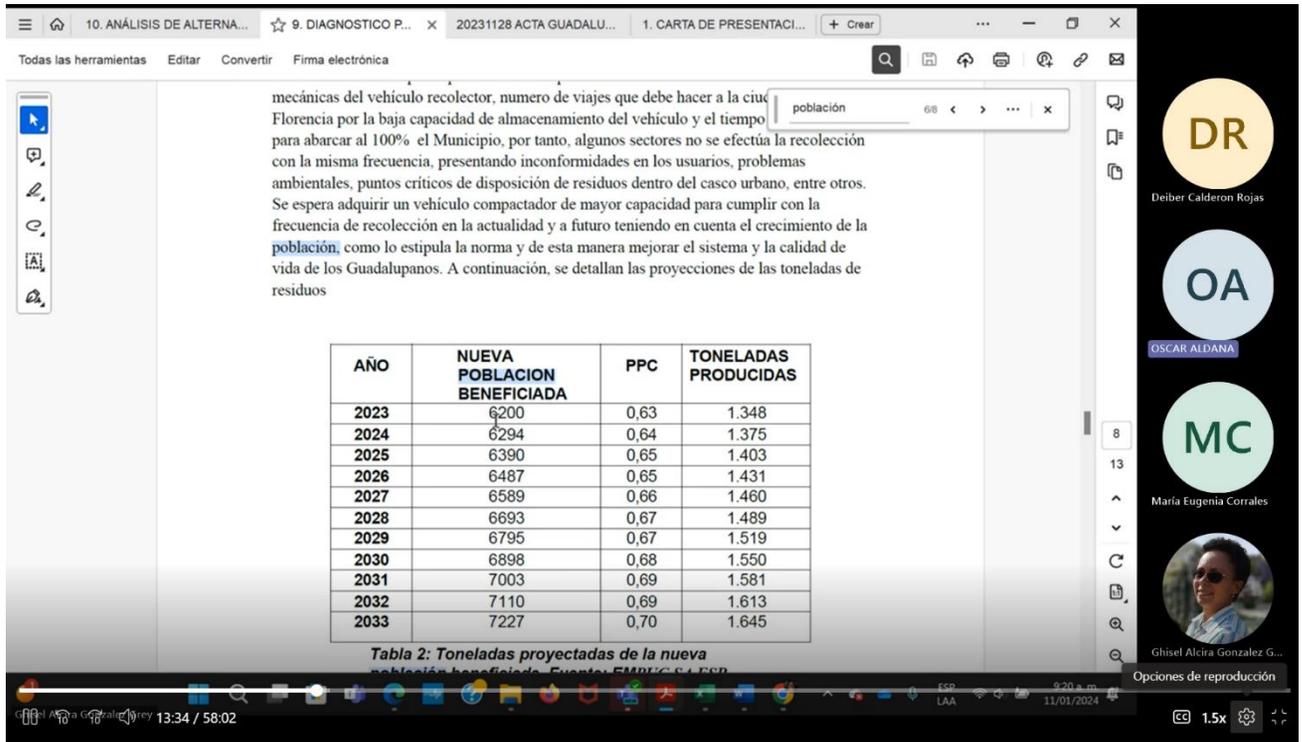
Anexos: Carta de presentación.

Elaboró: Ghisel González.

Revisó: N.A.

Fecha: 12-01-2024.

PANTALLAZO DE ASISTENCIA



The screenshot shows a digital document viewer interface. The main content area displays a text document with the following text:

mecánicas del vehículo recolector, numero de viajes que debe hacer a la ciudad de Florencia por la baja capacidad de almacenamiento del vehículo y el tiempo para abarcar al 100% el Municipio, por tanto, algunos sectores no se efectúa la recolección con la misma frecuencia, presentando inconformidades en los usuarios, problemas ambientales, puntos críticos de disposición de residuos dentro del casco urbano, entre otros. Se espera adquirir un vehículo compactador de mayor capacidad para cumplir con la frecuencia de recolección en la actualidad y a futuro teniendo en cuenta el crecimiento de la población, como lo estipula la norma y de esta manera mejorar el sistema y la calidad de vida de los Guadalupeños. A continuación, se detallan las proyecciones de las toneladas de residuos

AÑO	NUEVA POBLACION BENEFICIADA	PPC	TONELADAS PRODUCIDAS
2023	6200	0,63	1.348
2024	6294	0,64	1.375
2025	6390	0,65	1.403
2026	6487	0,65	1.431
2027	6589	0,66	1.460
2028	6693	0,67	1.489
2029	6795	0,67	1.519
2030	6898	0,68	1.550
2031	7003	0,69	1.581
2032	7110	0,69	1.613
2033	7227	0,70	1.645

Tabla 2: Toneladas proyectadas de la nueva población beneficiada. Fuente: EMPUGS y ESP.

The interface also shows a sidebar with user avatars: DR (Deiber Calderon Rojas), OA (OSCAR ALDANA), MC (María Eugenia Corrales), and Ghisel Alcira Gonzalez G... The bottom of the screenshot shows a Windows taskbar with the date 11/01/2024 and time 13:34 / 58:02.